

**Intervención de la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, con el acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a las propuestas establecidas en el resolutivo primero del acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa presupuestal referente a la captación de agua de lluvia y enotecnias, además modifique las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento Proagua a fin de que se incorpore a los municipios de baja, muy baja y media marginación con la finalidad de llevar acabo en todo el país la captación de agua de lluvia.**

**La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:**

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos

y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Nora Yanek Velázquez Martínez:**

Buenos días.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 28 Junio 2023

Medios de comunicación, público presente.

Buenos días a todos.

A la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnado para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente la solicitud de adhesión al acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

#### Antecedentes

Dicha proposición fue aprobada por el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el 25 de octubre del año 2022 el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura el Congreso del Estado de Hidalgo, remitió mediante oficio signado por el

secretario de servicios legislativos dicho exhorto al Congreso del Estado de Guerrero.

El 19 de enero 2023 la Secretaría de Servicios Parlamentarios en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, turnó a la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, dicha solicitud para su conocimiento y efectos correspondientes.

En su planteamiento la diputada promovente expreso, que de acuerdo con la comisión nacional del agua la cobertura de agua potable en la zona rurales, muestra un déficit respecto a la cobertura alcanzada en zonas urbanas, por ello con la finalidad de lograr una mayor cobertura en zonas rurales la comisión ha implementado una serie de acciones que permitirían brindar abastecimiento de agua a las viviendas localizadas en zonas rurales de nuestro País, que no pueden ser abastecidas o atendidas

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 28 Junio 2023

por los medios convencionales de distribución de agua potable.

Igualmente refirió que Hidalgo padece condiciones de sobre explotación hídrica, derivada del crecimiento demográfico que ha registrado en los últimos 20 años aunado a los escasos espacios de captación de agua pluvial que existen en la ciudad por lo que sólo se reutilizan menos del 2 por ciento de la lluvia pluvial anual, lo anterior de acuerdo a investigaciones de las condiciones hídricas de México elaboradas en años recientes por la universidad de Chapingo.

#### Consideraciones

El derecho al agua ha sido reconocido en un gran número de documentos internacionales tales como tratados, declaraciones y otras normas en el párrafo dos del artículo 14 de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se dispone que los estados parte asegurarán a las mujeres el derecho

a gozar de condiciones de vida adecuadas particularmente en las esferas de abastecimiento de agua.

En el párrafo dos del artículo 24 de la convención sobre los derechos del niño, se exige a los estados parte que luchan contra las enfermedades y mal nutrición mediante el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre.

De acuerdo con la organización mundial de la salud OMS, una persona requiere 100 litros de agua al día que es lo que es equivalente a 5 o 6 cubetas grandes, para satisfacer sus necesidades, tanto de consumo como de higiene y si bien es cierto que la necesidad básica de agua incluye el agua que se usa en la higiene personal no resulta significativo establecer una cantidad mínima ya que el volumen de agua que usen las viviendas dependerá de la accesibilidad al recurso, por lo que es importante hacer mención de que el acceso básico se define como disponibilidad de una fuente a menos de mil metros de distancia o 20

minutos de recorrido desde el lugar de utilización y posibilidad de obtención fiable de al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, coincidimos que el derecho humano al agua es el derecho de todos y todas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina, así como las necesidades de higiene personal y doméstico, además el exhorto propuesto por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Hidalgo, está de acuerdo con los derechos humanos plasmados en nuestra Carta Magna, debido a que el artículo

4º de la Constitución Política Mexicana, reconoce el derecho de todas las personas al acceso, disposición y saneamiento de agua para el consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como la obligación del Estado de garantizarlo, es decir el estado mexicano garantizara este derecho y también definirá las bases para el acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, en otras palabras se instituyo el derecho humano al agua lo que desde luego se traducen que al deber del estado mexicano es proporcionar agua potable en cantidad y calidad suficiente para que sin distinción alguna sea suministrada a toda la población sin excepción.

Por lo que esta comisión estima viable adherirse al acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa presupuestal referente a la captación de agua de lluvia.

Por lo anterior la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ponemos a su consideración el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Congreso de Hidalgo.

Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a las propuestas establecidas en el resolutivo primero del acuerdo económico por el que las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa

presupuestal referente a la captación de agua de lluvia y enotecnias, además modifique las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento Proagua a fin de que se incorpore a los municipios de baja, muy baja y media marginación con la finalidad de llevar acabo en todo el país la captación de agua de lluvia.

Atentamente.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.

Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, Presidenta.- diputado Manuel Quiñonez Cortés, Secretario.- Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Vocal.- Diputada Gabriela Bernal Reséndiz, Vocal.- Diputada Gloria Calixto Jiménez, Vocal. Todos con firma.

Por lo antes expuesto solicitamos de manera respetuosa su voto a favor del presente dictamen con acuerdo parlamentario.

Por su atención, muchas gracias.